INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CD N° 3/2017 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LEGAL" Método de selección: Basada en Presupuesto Fijo - **ID Nº 324799**

En fecha 04 de abril del 2017, el Comité de Evaluación integrado por Mesmina Jiménez, Carolina Zaracho y Claudia Sanabria a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de las ofertas técnicas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

El Comité de Evaluación de ofertas ha analizado las Ofertas recibidas, habiendo llegado a la siguiente conclusión.

OFERENTE	OFERTA TECNICA	SOBRE CERRADO CON OFERTA DE PRECIOS	DECLARACION JURADA ART.40 DE LA LEY 2051/03
1. GABRIEL SOLALINDE	Entregada	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El método de selección utilizado es el basado en presupuesto fijo establecido en el Art. 54º inciso d) de la Ley 2051/03 y 96 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas.

A continuación el resultado de la verificación de los requisitos documentales establecidos en la carta de invitación:

N°	*REQUISITO*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
	Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley N° 125/91 y el Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, en virtud de la Resolución SSET N° 8/08, en vigencia desde el 1/julio/2008;	CUMPLE
	Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente (actualizada)	CUMPLE
	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	CUMPLE
	Calificación y Experiencia del Oferente o el personal propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4.	CUMPLE

Verificado en el SINARH no se observa que el oferente sea funcionario público, cumple con los Inc A y b del Art.40 de la Ley 2051/03.

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. Mesmina Jiménez
Dirección U.O.C.
DINAPI

Conforme a la normativa referida, la adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la matriz de evaluación técnica inserta en la Carta Invitación de la convocatoria. A continuación se detalla el puntaje del oferente, previo análisis de los documentos solicitados en el numeral 10 incisos j) y K) de la Carta Invitación:

Criterios de calificación	Puntaje Asignado	Justificación
Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al Consultor que cuente con una experiencia mínima de diez (10) años, desde la expedición del título habilitante, como profesional. De cinco (5) a nueve (9) años se asignarán siete (7) puntos. De tres (3) a cuatro (4) años de experiencia cinco (5) puntos.	10	De acuerdo al Currículum presentado, el oferente ha recibido su título de grado de Abogado en el año 2.000
Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que acredite una Maestría en un área afín al objeto del llamado (Administración Financiera Estatal, Tributos, Contrataciones Públicas).	10	De acuerdo a la documentación presentada acredita Masterado en Contrataciones Públicas en la Universidad de Castilla la Mancha.
Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que acredite Especialización en un área afín al objeto del llamado (Administración Financiera Estatal, Tributos, Contrataciones Públicas).	10	De acuerdo a su curriculum se observa especialización en Tributos en FOTRIEM. Especialista en Administración Pública en el CEMAF. .
. Se otorgarán veinte (20) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de siete (7) años, en el sector público y / o privado.	20	De acuerdo al curriculum se observa que se ha desempeñado en diferentes áreas en el ámbito de administración financiera y contrataciones públicas.suera los 7 años.
Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal, como mínimo en dos (2) instituciones públicas.	10	Se ha presentado evidencia de haber realizado asesoramiento legal en varias instituciones: Municipalidad de Asunción. Ministerio de Justicia y Trabajo. DINAPI SENATUR
Se otorgarán quince (15) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas.	15	En la oferta consta que ha participado en procesos de administración Financiera y Contrataciones Públicas
Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de	10	Se observa su participación en proyectos de fortalecimiento en el Ministerio de Salud

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. Mesmina Jiménez
Dirección - U.O.C.
DINAPI

fortalecimiento de Instituciones Públicas.		Pública.
Se otorgarán quince (15) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera.	15	Asociación Paraguaya de Presupuesto Público

En estas condiciones ha culminado la evaluación técnica, habiendo el oferente obtenido el máximo puntaje requerido. En consecuencia se ha procedido a la apertura de la oferta económica presentada por el oferente, habiendo constatado que la misma asciende a la suma de Gs 140.000.000, la cual esté dentro de los parámetros fijos establecidos para esta contratación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del proceso de Contratación al Abog. GABRIEL SOLALINDE por haber obtenido el puntaje requerido y ser la única oferta en estudio, ingresando la oferta económica dentro de los parámetros fijos establecidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. Mesmina Jiménez
Dirección - U.O.C.
DINAPI